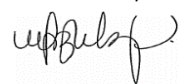


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de enero de 2023.

Al despacho de la señora juez el presente asunto, informando que el pasado 16 de diciembre de 2022, SNR allegó su pronunciamiento en torno a esta usucapión.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial desde el 19 de diciembre de 2022, hasta el 11 de enero de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00240 de 2020

Demandante: ROBERTO ARTURO FERRO CORTES

Demandado: JESÚS MARTÍNEZ Y OTROS

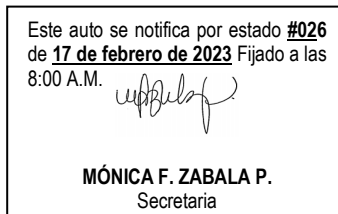
Fecha Auto: 16 de febrero de 2023.-

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe de secretaría que precede, correspondiente a la respuesta de SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor. Sigue pendiente, que se aporte la constancia de inscripción de esta demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, para poder continuar con el trámite de rigor, en caso de ser aportado FMI, que dé cuenta de lo anterior, **SECRETARÍA proceda a cumplir los registros Nacionales pendientes, sin necesidad de auto que así lo ordene, déjense constancias de rigor, cúrsense los tiempo de difusión y fenecidos ellos vuelva el expediente al despacho para proveer, lo que conforme a derecho corresponda.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91ae95a4022a3aab4057ef96f122f0fa6046a1dd2fff8ddcd279365809017add**

Documento generado en 16/02/2023 02:49:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>